

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

BALANCES

1198 EXCEM CAPITAL PARTNERS SOCIEDAD DE INVERSIÓN RESIDENCIAL, SOCIMI, S.A., EN LIQUIDACIÓN

De conformidad con el artículo 247 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público el balance final de liquidación aprobado por la Junta General en sesión ordinaria celebrada el 8 de abril de 2024 a las 12:00 horas.

Activo.	
B) Activo corriente.	13.412.478,00
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar.	30.000,00
3. Otros deudores.	30.000,00
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.	13.382.478,00
Total activo (A+B).	13.412.478,00

Pasivo.	
A) Patrimonio neto.	13.397.478,00
1. Fondos propios.	13.397.478,00
I. Capital.	13.601.736,00
1. Capital escriturado.	13.601.736,00
II. Prima de emisión.	387.222,00
III. Reservas.	-190.363,00
IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias).	-199.093,00
V. Resultados de ejercicios anteriores.	-195.911,00
VII. Resultado del ejercicio.	-6.113,00
C) Pasivo corriente.	15.000,00
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar.	15.000,00
2. Otros acreedores.	15.000,00
Total pasivo (A+B+C).	13.412.478,00

La partida de deudores comerciales y otras cuentas por cobrar recoge las retenciones por importe de 30.000 euros realizadas en garantía de la cancelación de las hipotecas sobre los activos transmitidos por EXCEM CAPITAL PARTNERS SOCIEDAD DE INVERSIÓN RESIDENCIAL, SOCIMI, S.A., EN LIQUIDACIÓN (la "Sociedad") calculadas de acuerdo con la mejor estimación realizada por los liquidadores de la Sociedad. No obstante, en la medida en que dicha partida no representa un derecho líquido y exigibles en el momento en el que se formula el presente balance final de liquidación, no forma parte del haber social que pueda ser adjudicado a los accionistas, sino hasta que se produzcan, en su caso, las correspondientes cancelaciones y se tenga conocimiento de la cantidad resultante. Sin perjuicio de lo anterior, en caso de que la Sociedad perciba los referidos importes, estos podrán ser repartidos a los accionistas, como activo sobrevenido, en proporción a su participación.

El importe correspondiente a la partida de acreedores comerciales y otras cuentas a pagar se ha consignado en la cuenta bancaria titularidad de la Sociedad para garantizar el pago de los honorarios de la Notaría y el Registro Mercantil derivados de la liquidación y disolución de la Sociedad.

En Madrid, 9 de abril de 2024.- Los liquidadores de la Sociedad, David Vega Sánchez, Guillermo Massó López y David Hatchwell Altaras.

ID: A240015714-1